



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 365 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Lunes 07 de Marzo de 2022

No. 44

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| Acuerdo Ministerial No. 09-2022..... | 2823 |
| Acuerdo Ministerial No. 10-2022..... | 2823 |
| Acuerdo Ministerial No. 11-2022..... | 2823 |
| Acuerdo Ministerial No. 12-2022..... | 2823 |
| Acuerdo Ministerial No. 13-2022..... | 2823 |

### MINISTERIO DE SALUD

|                                          |      |
|------------------------------------------|------|
| Licitación Selectiva No. 06-02-2022..... | 2824 |
| Licitación Selectiva No. 07-02-2022..... | 2824 |

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

|                                        |      |
|----------------------------------------|------|
| Licitación Pública No. 002-2022.....   | 2824 |
| Licitación Selectiva No. 005-2022..... | 2825 |
| Resolución de Funcionamiento.....      | 2825 |

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| Licitación Selectiva No. 01-2022..... | 2826 |
|---------------------------------------|------|

### EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| Licitación Pública No. 01-2022..... | 2827 |
|-------------------------------------|------|

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

|                                                   |      |
|---------------------------------------------------|------|
| Licitación Pública<br>No. 2022-002001-000014..... | 2827 |
|---------------------------------------------------|------|

### BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

|                                            |      |
|--------------------------------------------|------|
| Licitación Selectiva No. BCN-01-34-22..... | 2827 |
| Licitación Selectiva No. BCN-02-7-22.....  | 2828 |
| Licitación Selectiva No. BCN-03-32-22..... | 2828 |

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

|                   |      |
|-------------------|------|
| Resoluciones..... | 2828 |
|-------------------|------|

### ALCALDÍA

|                                                                         |      |
|-------------------------------------------------------------------------|------|
| Alcaldía Municipal de Camoapa<br>Convocatoria a Licitación Pública..... | 2830 |
|-------------------------------------------------------------------------|------|

### COMISIÓN DE APELACIÓN DEL SERVICIO CIVIL

|               |      |
|---------------|------|
| PAC-2022..... | 2831 |
|---------------|------|

### ESTADOS FINANCIEROS

|                                                                         |      |
|-------------------------------------------------------------------------|------|
| Secretaría de Finanzas<br>Frente Sandinista de Liberación Nacional..... | 2833 |
|-------------------------------------------------------------------------|------|

### SECCIÓN MERCANTIL

|               |      |
|---------------|------|
| Citación..... | 2834 |
|---------------|------|

### SECCIÓN JUDICIAL

|              |      |
|--------------|------|
| Edictos..... | 2834 |
|--------------|------|

### UNIVERSIDADES

|                            |      |
|----------------------------|------|
| Títulos Profesionales..... | 2837 |
|----------------------------|------|

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Reg. 2022-00712 – M. 91295917 – Valor C\$ 190.00

**ACUERDO MINISTERIAL NO. 09-2022**

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Sandy Anabell Dávila Sandoval**, en el cargo de Ministra Consejera de la Embajada de la República de Nicaragua en la Santa Sede. Por consiguiente, queda cancelado el Acuerdo Ministerial No.31-2021, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.174, del 22 de septiembre del año dos mil veintiuno.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de marzo del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día primero de marzo del año dos mil veintidós.  
(f) **Denis Moncada Colindres, Ministro.**

Reg. 2022-00713 – M. 91295917 – Valor C\$ 95.00

**ACUERDO MINISTERIAL NO. 10-2022**

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase a la Compañera **Sandy Anabell Dávila Sandoval**, en el cargo de Ministra Consejera con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en Japón.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de marzo del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el primero de marzo del año dos mil veintidós.  
(f) **Denis Moncada Colindres, Ministro.**

Reg. 2022-00714 – M. 91295917 – Valor C\$ 95.00

**ACUERDO MINISTERIAL NO. 11-2022**

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Orlando José Tardencilla**, en el cargo de Ministro Consejero con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en Ginebra, Confederación Suiza. Por consiguiente, queda cancelado el Acuerdo Ministerial No.41-2021, de fecha quince de diciembre del año dos mil veintiuno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.233, del 17 de diciembre del año dos mil veintiuno.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de marzo del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día primero de marzo del año dos mil veintidós.  
(f) **Denis Moncada Colindres, Ministro.**

Reg. 2022-00715 – M. 91295917 – Valor C\$ 95.00

**ACUERDO MINISTERIAL NO. 12-2022**

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase a la Compañera **Claudia Mercedes Pérez López**, en el cargo de Ministra Consejera con Funciones Consulares de la Embajada de la República de Nicaragua en Ginebra, Confederación Suiza.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día dos de marzo del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día dos de marzo del año dos mil veintidós.  
(f) **Denis Moncada Colindres, Ministro.**

Reg. 2022-00717 – M. 91339284 – Valor C\$ 95.00

**ACUERDO MINISTERIAL NO. 13-2022**

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase a la Compañera **Yara Suhyen Pérez Calero**, en el cargo de Ministra Consejera de la Embajada de la República de Nicaragua en la Santa Sede.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día tres de marzo del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el tres de marzo del año dos mil veintidós. (f) **Denis Moncada Colindres, Ministro.**

---

**MINISTERIO DE SALUD**


---

Reg. 2022-00667 - M. 866525448 - Valor - C\$ 95.00

**CONVOCATORIA**

Licitación Selectiva No. 06-02-2022 “Reproducción de Material de Imprenta en apoyo a Congresos, Capacitaciones, foros y otros eventos de Importancia Nacional”.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso Licitación Selectiva No. 06-02-2022 “Reproducción de Material de Imprenta en apoyo a Congresos, Capacitaciones, foros y otros eventos de Importancia Nacional”.

La cual será financiada Rentas del Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 07 de marzo de 2022, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 16 de marzo 2022, hasta las 09: am, posteriormente se efectuará el acto de apertura de ofertas a las 09:05 am.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) con copia [adquisiciones17@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones17@minsa.gob.ni) y [adquisiciones28@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones28@minsa.gob.ni)

(f) Lic. Tania García González, Directora General de Adquisiciones. Presidente del Comité de Evaluación MINSA.

Reg. 2022-00697 - M. 866795669 - Valor - C\$ 95.00

**CONVOCATORIA**

Licitación Selectiva No. 07-02-2022 “Alfacipermetrina 10% Polvo Mojable”.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional

de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso Licitación Selectiva No. Licitación Selectiva No. 07-02-2022 “Alfacipermetrina 10% Polvo Mojable”.

La cual será financiada Rentas del Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 14 de Marzo de 2022, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 23 de Marzo 2022, de las 08:00 am a las 9: 00 am, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las 9:05 am.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) con copia [adquisiciones17@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones17@minsa.gob.ni) y [adquisiciones13@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones13@minsa.gob.ni)

(f) Lic. Tania García González, Directora General de Adquisiciones Presidente del Comité de Evaluación MINSA

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**


---

Reg. 2022-00693 - M. 91069918 - Valor - C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
**AVISO DE CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022:**

**“COMPRA DE PAPEL BOND TAMAÑO  
CARTA Y LEGAL PARA BRINDAR ATENCIÓN  
A SOLICITUDES DE LAS DIFERENTES  
DEPENDENCIAS DE MINED Y COMPLEMENTO  
PARA LAS 187 DELEGACIONES”**

**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022: “COMPRA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y LEGAL PARA BRINDAR ATENCIÓN A SOLICITUDES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE MINED Y COMPLEMENTO PARA LAS 187 DELEGACIONES”. Los oferentes

interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 08 de marzo del año 2022.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS: 07 de abril del año 2022.

HORA: De 8:00 a.m. a 09:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: 09:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación

Reg. 2022-00668 - M. 25531240 - Valor - C\$ 95.00

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva 005-2022

**"Compra de semillas para el fomento de Huertos Escolares en Centros Educativos priorizados a nivel nacional"**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Selectiva 005-2022 "Compra de semillas para el fomento de Huertos Escolares en Centros Educativos priorizados a nivel nacional" Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 07 de marzo del 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 15 de Marzo del 2022.

HORA: De 8:00 am a 11:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED

Reg. 2022-0478- M. 90102169 - Valor C\$ 95.00

**RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "COLEGIO CRISTIANO TAKASHI"**

Nº 001-2021

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1 de junio de 1998 y Publicada en

la Gaceta Nº102 del 3 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial Nº14 del 9 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial Nº034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Reverendo: **REMIGIO ROMERO INGRAM**, identificado con cédula de identidad **608-031165-0000Y**, como representante legal del Centro Educativo Privado **"COLEGIO CRISTIANO TAKASHI"** ubicado Barrio Nueva Jerusalén, frente a radio Veca en el Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, es quien solicita actualización de resolución de funcionamiento de los niveles de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR** con fecha de 10 de noviembre 2004.

#### II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

#### III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

### POR TANTO

#### RESUELVE:

**PRIMERO: ACTUALIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCIÓN No. 001-2021** al Centro Educativo Privado **"COLEGIO CRISTIANO TAKASHI"** en los niveles de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR** ubicado: Barrio Nueva Jerusalén, frente a radio Veca en el Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

**SEGUNDO: El Centro Educativo Privado "COLEGIO CRISTIANO TAKASHI"** queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma,

el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

**TERCERO:** Cuando el Centro Educativo Privado "COLEGIO CRISTIANO TAKASHI" decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

**CUARTO:** El Centro Educativo Privado "COLEGIO CRISTIANO TAKASHI" queda sujeto a la Disposición del Decreto N°77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

**QUINTO:** Para que el Centro Educativo Privado "COLEGIO CRISTIANO TAKASHI" siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

**SEXTO:** En caso que el Centro Educativo Privado "COLEGIO CRISTIANO TAKASHI" sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

**SÉPTIMO:** Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado "COLEGIO CRISTIANO TAKASHI" garantizar su publicación en La

Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

**Octavo:** Cópiese, comuníquese, archívese.

Dado en la Ciudad de Puerto Cabezas, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno. (f) **Prof. David Patterson Vanegas. Delegado Regional del Poder Ciudadano para la Educación en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.**

## **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA**

Reg. 2022-00666 - M. 91079715 - Valor - C\$ 95.00

### **INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA ENTE REGULADOR**

#### **AVISO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN SELECTIVA No. 01-2022 "COMPRA DE BOTAS DE SEGURIDAD"**

**EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE),** dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. 01-2022 según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Máxima Autoridad de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la Licitación Selectiva No. 01-2022 "**COMPRA DE BOTAS DE SEGURIDAD**". Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación el cual incluye la convocatoria, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, Municipio de Managua el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de sesenta y cuatro Córdobas (C\$ 64.00). El documento estará a la venta a partir del **7 de Marzo del año 2022** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a las 10:00 a.m. del día 16 de marzo del año 2022, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a las 10:15 a.m. tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

(f) **MSc. Darwing Jorge López Machado,** Responsable de la Oficina de Adquisiciones INE

**EMPRESA ADMINISTRADORA  
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 2022-00686 – M. 91081533 – Valor C\$ 95.00

**EAAI  
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 01-2022.
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Pública.
- 3.- Denominada: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA TELEFONICA CON SUS ACCESORIOS Y TELEFONOS",
- 4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(F) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Reg. 2022-00680 – M. 91124947 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 07 de marzo del 2022 Resolución de Presidencia CSJ, descrita a continuación:

| Contratación Administrativa               | Denominadas                          | Número y fecha de Resolución | Tipo de documento publicado |
|-------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| Licitación Pública No. 2022-002001-000014 | Adquisición de Sillas para Auditorio | No. 011-2022<br>01-03-2022   | Inicio de la contratación.  |

Managua/ Nicaragua, marzo 2022. (F) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO**, Directora de Adquisiciones CSJ.

**BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Reg. 2022-00688 – M.91181293 – Valor C\$ 95.00

**GERENCIA DE ADQUISICIONES  
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-01-34-22, "Suministro de combustible"**, cuyo objeto es garantizar el suministro de combustible para la flota vehicular del BCN y plantas eléctricas de emergencia.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **07 de marzo de 2022**, en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página WEB del BCN: [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni).

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **07 de marzo de 2022 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán

de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 01 de marzo de 2022. (f) **Arlen Lisette Pérez Vargas.** Gerente de Adquisiciones.

Reg. 2022-00689 – M.91372022 – Valor C\$ 95.00

**GERENCIA DE ADQUISICIONES  
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO  
OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-02-7-22, “Suministro e instalación de supresores de pico e interruptor”,** cuyo objeto es garantizar protección de las instalaciones eléctricas y de los equipos, ante cualquier descarga o pico de voltaje, adecuándola instantáneamente y enviando el exceso de tensión a tierra para que los equipos protegidos no reciban ninguna sobretensión eléctrica.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **07 de marzo de 2022**, en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página WEB del BCN: [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni).

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el periodo del **07 de marzo de 2022 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 01 de marzo de 2022. (f) **Arlen Lisette Pérez Vargas.** Gerente de Adquisiciones

Reg. 2022-00691 – M. 181293 – Valor C\$ 95.00

**GERENCIA DE ADQUISICIONES  
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO  
OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-03-32-22 “Suministro de luminarias LED”,** cuyo objeto es garantizar y mejorar la eficiencia eléctrica, elevar la calidad lumínica reducir el calor térmico y disminuir costo de factura.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **07 de marzo de 2022**, en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página WEB del BCN: [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni).

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el periodo del **07 de marzo de 2022 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 01 de marzo de 2022. (f) **Arlen Lisette Pérez Vargas.** Gerente de Adquisiciones.

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2022-0481 – M. 90054158 – Valor C\$ 280.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, uno, tres (0013), Folios dieciséis (16) y diecisiete (17), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-021-2022** a

favor del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-ITC-0013-2022**

Que vista la solicitud presentada el diez de febrero del dos mil veintidós por el ingeniero José Ángel Nicaragua Latino en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil Consorcio Caribe, S.A. de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número quinientos noventa y tres (593) suscrita el veinticinco de octubre dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado Juan Carlos Argüello Pereyra y acreditado por Contrato MHCP-CGPP-6198-NI-SON-O-06-2021 suscrito con el licenciado Bruno Mauricio Gallardo Palaviccine en calidad de Viceministro del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** con facultades que le han sido otorgadas mediante acuerdo presidencial N.º 190-2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º 212 del diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-021-2022 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-021-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público» emitida el nueve de febrero del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el diez de febrero del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial» circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de San José de Bocay, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **658223 E – 1498036 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **8138,64 m³**. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Rehabilitación de la superficie de rodamiento en distintos tramos afectados por los huracanes ETA y IOTA – Camino San José de Bocay – Ayapal, (Longitud: 37,40 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del diez de febrero del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.-** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero José Ángel Nicaragua Latino, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-021-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)».

En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y quince minutos de la mañana del diez de febrero del dos mil veintidós.

(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-0482 – M. 90054537 – Valor C\$ 280.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, uno, cuatro (0014), Folios dieciocho (18) y diecinueve (19), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-023-2022** a favor del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-ITC-0014-2022**

Que vista la solicitud presentada el diez de febrero del dos mil veintidós por el ingeniero José Ángel Nicaragua Latino en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil Consorcio Caribe, S.A. de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número quinientos noventa y tres (593) suscrita el veinticinco de octubre dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado Juan Carlos Argüello Pereyra y acreditado por Contrato MHCP-CGPP-6198-NI-SON-O-01-2021 suscrito con el licenciado Bruno Mauricio Gallardo Palaviccine en calidad de Viceministro del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** con facultades que le han sido otorgadas mediante acuerdo presidencial N.º 190-2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º 212 del diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-023-2022 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-023-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público» emitida el nueve de febrero del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el diez de febrero del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de CINCO (05) AÑOS a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Superficial» circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «Río Coco», demarcado en el municipio de San José de Bocay, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 614910 E – 1524674 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 3150,00 m³. El uso autorizado corresponde a OTROS NO ESPECIFICADOS [Rehabilitación de la superficie de rodamiento en distintos tramos afectados por los huracanes ETA y IOTA – Camino Murra – El Rosario – Quebrada Negra].

Dado en la ciudad de Managua, a las once y diez minutos de la mañana del diez de febrero del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero José Ángel Nicaragua Latino, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-023-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y veinte minutos de la mañana del diez de febrero del dos mil veintidós.

(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

### ALCALDÍA

Reg. 2022-00710 - M. 91296990 - Valor C\$ 435.00

#### **Alcaldía Municipal de Camoapa**

#### **CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA DE TRANSPORTE INTRAMUNICIPAL.**

La Alcaldía Municipal de Camoapa, a través de la Licenciada Greetcheng del Socorro Martínez Suárez, en su calidad de Alcaldesa de Camoapa, en uso de las facultades que la Ley 524 le confiere CONVOCA A LA POBLACIÓN EN GENERAL a participar de la LICITACIÓN PÚBLICA para el Otorgamiento de una Concesión de Transporte Colectivo de Pasajeros Rural, que deberá atender los requerimiento de la población

de Camoapa hacia Mombachito II y viceversa. Y pone a disposición de toda persona interesada en participar, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES que estará a disposición a partir de la culminación del termino de Ley para esta Convocatoria. Para optar a participar en ella se requiere:

Los postulantes interesados deben de presentar como mínimo la información siguiente:

a) Datos generales, nombre y apellidos, cédula de identidad ciudadana, nacionalidad, domicilio, número RUC y foto del solicitante, si se trata de una persona natural, así como las solvencias del pago de los impuestos respectivos (Municipal y DGI);

b) Si se trata de una persona jurídica con fines de lucro, deberá presentar la escritura de Constitución y los Estatutos, debidamente inscritos en el Registro Mercantil correspondiente, así como la solvencia municipal y fiscal pertinente

En el caso de cooperativas que son personas jurídicas sin fines de lucro, deberán presentar la Certificación de la autoridad competente, Estatuto y Reglamento Interno, según el caso;

c) Estado financiero del solicitante;

d) Certificado de antecedentes policiales y judiciales, salvo las personas jurídicas. En el caso de las Empresas Cooperativas deberán presentar la Certificación correspondiente emitida por la autoridad competente.

II.- La propuesta de oferta como elemento mínimo de la base de licitación deberá contener:

1) Garantía de la oferta; y

2) Estudio de Factibilidad, que entre otros aspectos deberá de contener la ruta donde se prestará el servicio, origen y destino, mapas, estaciones, terminales y estudio técnico.

III.- El precio base para la concesión de Ruta será el establecido por la Ley para una Concesión de Ruta Intramunicipal por la suma de. C\$ 30.000.00

IV. Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado, cumpliendo los requerimientos antes descritos y los establecidos en el pliego base, que podrá ser obtenido de forma física, al costo de reproducción, en la oficina de Transporte Intramunicipal de la Alcaldía Municipal de Camoapa. Las ofertas serán recibidas en esa misma oficina hasta el próximo días treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, de conformidad con el calendario de proceso de licitación incluido en el pliego de bases y condiciones.

Dado en la ciudad de Camoapa a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós. (f) Licenciada Greetcheng del Socorro Martínez Suárez, Alcaldesa Municipal de Camoapa.

# COMISIÓN DE APELACIÓN DEL SERVICIO CIVIL

Reg. 2022-00147 - M. 87794673/87863014 - Valor C\$ 290.00

Comisión de Apelación del Servicio Civil

Fecha de impresión: 1/17/2022

Año: 2022

Criterios de la Búsqueda:

| SUB-UNIDAD             | AREA REQUIRIENTE | #Linea | NUMERO PAC GRP | CBS                                            | DESCRIPCION CONTRATACION                                            | MONTO ESTIMADO | MODALIDAD                 | FUENTE FINANCIAB.     | FIN ELAB. PBC | F. PUBLICA RECEPCION | F. ADJUDICA | F. OBSERVACION |
|------------------------|------------------|--------|----------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------|-----------------------|---------------|----------------------|-------------|----------------|
| <b>GASTO CORRIENTE</b> |                  |        |                |                                                |                                                                     |                |                           |                       |               |                      |             |                |
| <b>BIENES</b>          |                  |        |                |                                                |                                                                     |                |                           |                       |               |                      |             |                |
| UA CASC                | Administracion   | 1      |                | 53100000 - Ropa                                | Adquisición de Uniformes para el Personal                           | 33,000.00      | CONTRATACION MENOR        | Gobierno de Nicaragua | 03/02/2022    | 03/02/2022           | 15/02/2022  | 25/02/2022     |
| UA CASC                | Administracion   | 2      |                | 47130000 - Suministros de aseo y limpieza      | Adquisición de Productos de Limpieza                                | 10,000.00      | CONTRATACION MENOR        | Gobierno de Nicaragua | 11/04/2022    | 11/04/2022           | 22/04/2022  | 03/05/2022     |
| UA CASC                | Administracion   | 8      |                | 44120000 - Suministros de oficina              | Adquisición de artículos de oficina                                 | 20,000.00      | CONTRATACION MENOR        | Gobierno de Nicaragua | 14/03/2022    | 14/03/2022           | 25/03/2022  | 30/03/2022     |
| <b>SERVICIOS</b>       |                  |        |                |                                                |                                                                     |                |                           |                       |               |                      |             |                |
| UA CASC                | Administracion   | 3      |                | 55100000 - Medios impresos                     | Suscripción de Gaceta 2022                                          | 3,600.00       | CONTRATACION SIMPLIFICADA | Gobierno de Nicaragua | 11/04/2022    | 11/04/2022           | 21/01/2022  | 26/01/2022     |
| UA CASC                | Administracion   | 4      |                | 84130000 - Servicios de seguros y pensiones    | Adquisición de Seguro para Motocicleta Yamaha placa No. 156039      | 2,100.00       | CONTRATACION MENOR        | Gobierno de Nicaragua | 25/01/2022    | 28/01/2022           | 02/02/2022  | 07/02/2022     |
| UA CASC                | Administracion   | 5      |                | 92120000 - Seguridad y protección personal     | Contratación Servicios de Vigilancia - PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022 | 257,500.00     | CONTRATACION MENOR        | Gobierno de Nicaragua | 11/02/2022    | 16/02/2022           | 23/02/2022  | 01/03/2022     |
| UA CASC                | Administracion   | 6      |                | 78110000 - Transporte de pasajeros             | Adquisición de Boleto para el Interior                              | 5,000.00       | CONTRATACION MENOR        | Gobierno de Nicaragua | 01/03/2022    | 04/03/2022           | 11/03/2022  | 16/03/2022     |
| UA CASC                | Administracion   | 7      |                | 73150000 - Servicios de apoyo a la fabricación | Mantenimiento y Reparación de Edificio y Locales                    | 15,450.00      | CONTRATACION MENOR        | Gobierno de Nicaragua | 04/03/2022    | 09/03/2022           | 16/03/2022  | 21/03/2022     |
| UA CASC                | Administracion   | 9      |                | 73150000 - Servicios de apoyo a la fabricación | Mantenimiento y reparación de Equipo de Oficina                     | 10,000.00      | CONTRATACION MENOR        | Gobierno de Nicaragua | 01/04/2022    | 06/04/2022           | 13/04/2022  | 18/04/2022     |

|         |                |    |                                                                     |                                                                                                                                                                                                             |            |                    |                       |            |            |            |            |            |            |  |
|---------|----------------|----|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|-----------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--|
| UA CASC | Administración | 10 | 78110000 - Transporte de pasajeros                                  | Adquisición de Boleto para el Interior                                                                                                                                                                      | 5,000.00   | CONTRATACION MENOR | Gobierno de Nicaragua | 02/05/2022 | 02/05/2022 | 06/05/2022 | 13/05/2022 | 17/05/2022 | 18/05/2022 |  |
| UA CASC | Administración | 11 | 78180000 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes | Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Compra de Repuestos para Camioneta NISSAN FRONTIER, placa ME-2028. Vehículo Toyota Yaris, placa M250223, Motocicleta Yamaha placa 156039 y Motocicleta Yamaha M20535 | 28,900.00  | CONTRATACION MENOR | Gobierno de Nicaragua | 23/05/2022 | 23/05/2022 | 27/05/2022 | 03/06/2022 | 07/06/2022 | 08/06/2022 |  |
| UA CASC | Administración | 12 | 82120000 - Servicios de reproducción                                | Empastado de Gacetas I Semestre 2022                                                                                                                                                                        | 5,000.00   | CONTRATACION MENOR | Gobierno de Nicaragua | 04/07/2022 | 04/07/2022 | 08/07/2022 | 15/07/2022 | 20/07/2022 | 21/07/2022 |  |
| UA CASC | Administración | 13 | 43230000 - Software                                                 | Contratación de Servicio de Antivirus                                                                                                                                                                       | 9,000.00   | CONTRATACION MENOR | Gobierno de Nicaragua | 05/07/2022 | 05/07/2022 | 08/07/2022 | 14/07/2022 | 18/07/2022 | 20/07/2022 |  |
| UA CASC | Administración | 14 | 92120000 - Seguridad y protección personal                          | Contratación de Servicios de Vigilancia - SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022                                                                                                                                     | 257,500.00 | CONTRATACION MENOR | Gobierno de Nicaragua | 05/09/2022 | 05/09/2022 | 16/09/2022 | 16/09/2022 | 20/09/2022 | 21/09/2022 |  |
| UA CASC | Administración | 15 | 43190000 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios              | Contratación de alojamiento WEB-HOSTING, Contratación de Servicios de Internet                                                                                                                              | 72,000.00  | CONTRATACION MENOR | Gobierno de Nicaragua | 24/10/2022 | 24/10/2022 | 28/10/2022 | 04/11/2022 | 08/11/2022 | 09/11/2022 |  |
| UA CASC | Administración | 16 | 84130000 - Servicios de seguros y pensiones                         | Adquisición de Seguro para Camioneta NISSAN FRONTIER, placa ME20298, vehículo Toyota Yaris placa M250223 y Motocicleta Yamaha placa M20535                                                                  | 32,700.00  | CONTRATACION MENOR | Gobierno de Nicaragua | 14/11/2022 | 14/11/2022 | 18/11/2022 | 25/11/2022 | 29/11/2022 | 30/11/2022 |  |
| UA CASC | Administración | 17 | 82120000 - Servicios de reproducción                                | Empastado de Gacetas II semestre 2022. Libro de Resoluciones de Libros de Resoluciones 2022                                                                                                                 | 35,000.00  | CONTRATACION MENOR | Gobierno de Nicaragua | 21/11/2022 | 21/11/2022 | 25/11/2022 | 02/12/2022 | 06/12/2022 | 07/12/2022 |  |

Cantidad de Procesos Autorizados: 17

Suma de Montos Autorizados: 801,750.00

(F) AUTORIDAD FIRMANTE. (F) ELABORADO POR.

**ESTADOS FINANCIEROS**

Reg. 2022-00716 - M. 91327033 - Valor CS 190.00

*Secretaría de Finanzas*  
*Frente Sandinista de Liberación Nacional*

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Por el periodo terminado al 31 de Diciembre 2021

Moneda de Reporte Córdoba

|                                         | <b>AÑO 2021</b>       |
|-----------------------------------------|-----------------------|
| <b>CONCEPTO</b>                         | <b>MONTO</b>          |
| <b>ACTIVO</b>                           |                       |
| <b>ACTIVOS CORRIENTES</b>               | <b>22,604,829.33</b>  |
| CAJA GENERAL                            | 34,604.78             |
| EFFECTIVO EN BANCOS                     | 16,935,552.45         |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR         | 5,634,672.10          |
| <b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>            | <b>55,195,658.97</b>  |
| TERRENO                                 | 17,953,942.23         |
| EDIFICIO                                | 9,257,347.62          |
| VEHICULOS                               | 161,049,591.82        |
| MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA         | 9,981,639.19          |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO | -143,046,861.89       |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                    | <b>77,800,488.30</b>  |
| <b>PASIVO</b>                           |                       |
| <b>PASIVOS CORRIENTES</b>               | <b>112,299,705.39</b> |
| GASTOS ACUMULADO POR PAGAR              | 112,299,705.39        |
| <b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>            | <b>48,222,814.89</b>  |
| DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR          | 48,222,814.89         |
| <b>PATRIMONIO</b>                       | <b>-82,722,031.98</b> |

|                                     |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| FONDOS PROPIOS                      | 4,049,511.03         |
| EXCEDENTE (DÉFICIT) ACUMULADO       | -51,874,880.39       |
| EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO   | -34,896,662.62       |
| <b>TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO</b> | <b>77,800,488.30</b> |

(f) Ricardo J. Aragón Maldonado, Contador General.

*Secretaría de Finanzas*  
*Frente Sandinista de Liberación Nacional*

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

Por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021

Moneda de Reporte Córdoba

|                                          | <b>AÑO 2021</b>       |
|------------------------------------------|-----------------------|
| <b>CONCEPTO</b>                          |                       |
| <b>INGRESOS</b>                          | <b>372,605,520.23</b> |
| APORTES DE MIEMBROS Y MILITANTES         | 70,074,851.60         |
| ALQUILERES BIENES INMUEBLES              | 1,844,724.36          |
| OTROS INGRESOS                           | 300,685,944.27        |
| <b>EGRESOS</b>                           | <b>407,502,182.85</b> |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DEPARTAMENTALES | 250,480,403.96        |
| ACTIVIDADES DEL PARTIDO                  | 2,970,678.52          |
| GASTOS DE OPERACIÓN                      | 124,154,821.14        |
| GASTOS PUBLICIDAD Y PROPAGANDA           | 7,336,924.79          |
| GASTOS POR DEPRECIACIÓN                  | 22,559,354.44         |
| <b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO (DÉFICIT)</b> | <b>-34,896,662.62</b> |

(f) Ricardo J. Aragón Maldonado, Contador General.

**SECCIÓN MERCANTIL**

Reg. 2021-00692 – M. 91184241 – Valor C\$ 95.00

**CITACIÓN**

Con instrucciones de la Junta Directiva de CARBOX DE NICARAGUA, S.A., por este medio cito a todos los accionistas de dicha sociedad para la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual, que tendrá lugar a las 9:00 a.m. del día 05 de abril del año 2022, a realizarse en el Edificio Centro Pellas, 8vo. Piso, kilómetro cuatro y medio carretera a Masaya; con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1. Apertura de la sesión por parte del Señor Director Presidente.
2. Lectura del acta de la sesión anterior.
3. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general.
4. Informe en relación con los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2021 y aprobación del mismo.
5. Informe del Vigilante.
6. Plan de aplicación de las utilidades.
7. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.
8. Clausura.

Managua, 28 de febrero de 2022.

(F) **Dr. ADOLFO McGREGOR BENARD. Secretario - Junta Directiva CARBOX DE NICARAGUA, S.A.**

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2022-00655 – M. 91014521 – Valor C\$ 285.00

**JUZGADO LOCAL UNICO, SANTO TOMÁS DEL NORTE, CHINANDEGA**

Santo Tomas del Norte, enero 31, 2022

**EDICTO****Asunto N°: 000001-0768-2022-CO.**

Los señores: Edismar Hernández Izaguirrez, Yojani Hernández Izaguirre, Carlos Hernández Izaguirre, e Ydalis Hernández Izaguirre, solicitan sea declarada Única y Universal heredera su madre **María de Jesús Muños Isaguirre**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que dejase su amado padre y esposo **Adrean Hernandez Garcia (q.e.p.d.)** y en relación especial se le declare Única y Universal Heredera de los dos lotes de terreno descritos y relacionados en documento escrito de herencia y que se encuentran ubicados colindantes entre Comarca

Quebrada Arriba y Comarca Vado Ancho, comprensión territorial de Santo Tomas del Norte, Departamento de Chinandega y de cualquier otros derechos que dejase su amado padre y esposo **Adrean Hernandez Garcia (q.e.p.d.)**, sin testar. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Unico de Santo Tomas del Norte, dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) **Fabricio Guerrero Reyes. Juez Local Unico Santo Tomas del Norte, Chinandega. (F) Alejandro Varela Rodriguez. Srio. Judicial.**

3-1

Reg. 2022-00656 – M. 91014628 – Valor C\$ 285.00

**JUZGADO LOCAL UNICO, SANTO TOMÁS DEL NORTE, CHINANDEGA**

Santo Tomas del Norte, 15 febrero 2022

**EDICTO****Asunto N°: 000005-0768-2022-CO.**

Las señoras: **Denia Beatriz Castillo Luna, Sintia Gabriela Castillo Luna y Amparo de Jesús Merlo Cerna**, solicitan sean declaradas Únicas y Universales herederas, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que dejase su amado padre y esposo **Anibal Isaguirrez Castillo (q.e.p.d.)** y en relación especial se les declare Únicas y Universales Herederas de las dos propiedades descritas y relacionadas en documento privado de compraventa y el que se describe en caracterización de datos catastrales de la Alcaldía de Santo Tomas del Norte, de este Departamento, ambas ubicadas en Caserio el Rincón, Municipio Santo Tomas del Norte, Chinandega y de cualquier otros derechos que dejase su amado padre y esposo **Anibal Isaguirrez Castillo (q.e.p.d.)**, sin testar. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Unico de Santo Tomas del Norte, dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) **Fabricio Guerrero Reyes. Juez Local Unico Santo Tomas del Norte, Chinandega. (F) Alejandro Varela Rodriguez. Srio. Judicial.**

3-1

Reg. 2022-00657 – M. 91014330 – Valor C\$ 435.00

**Poder Judicial****Juzgado Único Local San Pedro del Norte****EDICTO**

Juzgado Local Único de San Pedro del Norte.

El señor Santos Elías López Ponce, identificado con cédula de identidad número 093-010174-0002B; solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante Cruz Ponce Rodríguez (q.e.p.d). Específicamente una propiedad ubicada en la montaña de la hoya del municipio de San Pedro del Norte, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chinandega con el número 17393, tomo 363, folio 43, asiento número 2 con un área de doce manzanas de tierra conocida como el chile. Una propiedad de la que el Causante era usufructuario de una Propiedad que consta en título agrario de usufructo según acuerdo 394-2007, con perímetro catastral 0106-P325 Y Número catastral 54126-4930-908516 con número NAP CHOO1200002733, con un área de una manzana y siete mil novecientos dieciséis punto ochenta y dos varas cuadradas ubicada en comarca Montaña de la Hoya. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de San Pedro del Norte, en la ciudad de Chinandega, a las dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós. (F) Julia Arellly López Pascasio. Jueza Local Única, Juzgado Local Único San Pedro del Norte. (F) Elsie Elizabeth Mayorga Torrez. Secretaria de Actuaciones.

3-1

Reg. 2022-00700 – M. 91204379 – Valor C\$ 285.00

### **EDICTO.**

Los señores **Roy Bladimir Sandoval Pereira y Pedro Enrique Sandoval Andino**, solicitan se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora **Yolanda Esmeralda Pereira Herrera Q.E.P.D.**, Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Único Local de Quezalguaque dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de Quezalguaque, departamento de León, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana, del día veintiocho de Febrero del año dos mil veintidós. (F) Israel Assafet Corrales González, Juez Único Local de Quezalguaque. (F) Myriam Montes Barrera, Secretaria de Actuaciones.

3-1

Reg. 2022-00699 – M. 91199005 – Valor C\$ 435.00

### **EDICTO**

Número de Asunto: 000037-ORT2-2022-CO  
Número de Asunto Principal.: 000037-ORT2-2022-CO  
Número de Asunto Antiguo:

### **JUZGADO LOCAL CIVIL SEGUNDO DE LA ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

El señor: **LEONEL ENRIQUE MEDINA VASQUEZ** mayor de edad, soltero, artesano, con cedula de identidad numero 401-150478-9996Q de este domicilio solicitan ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara al causante señora **MARIA SIMONA VASQUEZ (Q.E.P.D.)**, en especial del bien inmueble rural situada en la comarca la poma en la dirección kilómetro 33.2. carretera Masaya- Granada 23372 mts al norte y 77.4 metros al este, compuesto de un terreno con una área de DOS MIL TRESCIENTOS DOS PUNTO CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS (2,302,413 MTS 2), equivalente a TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS (3,265.778 Vrs2), debidamente inscrita en el Registro de la propiedad de Masaya, ASIENTO 1. FINCA 77,759, FOLIO 189/58, TOMO 589/608, del libro de propiedad de derecho reales columna de inscripción de Registro público inmueble y mercantil de Masaya Publíquense los correspondiente Edictos por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, en la Gaceta, Diario Oficial o en las publicaciones Judiciales del Tablero Electrónico de Edictos en el portal de la Web de la Corte Suprema de Justicia para la publicación de Edictos en materia civiles, de conformidad a la Ley No. 902 “Código Procesal Civil de Nicaragua” y conforme a lo establecido por nuestro Supremo Tribunal en el Acuerdo No. 534 de fecha 23 de agosto del 2021. En el Asunto número 000037-ORT2-2022-CO.-

Dado en el Juzgado Local Civil Oral en la ciudad de Masaya, once de febrero del dos mil veintidós. Las diez y cincuenta y siete minutos de la mañana, (F) DR. OTTO ENRIQUE TAPIA SEVILLA JUEZ LOCAL CIVIL SEGUNDO DE ORALIDAD DE MASAYA. (F) LIC. KARLA PATRICIA MARTÍNEZ LARA, SECRETARIA. (F) KAPAMALA.

3-1

Reg. 2022-00694– M. 91161548 – Valor C\$ 435.00

### **EDICTO**

Número de Asunto: 000354-ORM4-2022-CO  
Número de Asunto Principal: 000354-ORM4-2022-CO

Los ciudadanos **Aylin Jaritza Pérez Machado**, mayor de edad, soltera, estudiante, de este domicilio identificada con cedula de identidad N° 001-181298-0005H, y **Álvaro José Pérez Machado** mayor de edad, soltero, estudiante, de este domicilio identificado con cedula de identidad N° 001-100303-1024F, solicitan ser declarados herederos universales de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el ciudadano **José Napoleón Pérez Herrera (Q.E.P.D.)** quien se identificaba con cédula de identidad 610-100465-0001E. Publíquese la referida solicitud por edictos, tres veces, con intervalo de cinco días en el Diario Oficial La Gaceta o en el tablero de Publicaciones Judiciales del portal

web del Poder Judicial. De conformidad con el acuerdo No. 534 dictado el día veintitrés de agosto de dos mil veintiuno para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua, a las nueve y veintiuno minutos de la mañana del ocho de febrero de dos mil veintidós. (f) Juez José Ramón Zepeda Suarez, Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. ESANESMA.

3-1

Reg. 2022-00685 – M. 91173759 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000032-ORR1-2022-CO

Los señores **LESLIE DE FATIMA, GISSELL DE FATIMA Y FRANFLIN GUILLERMO, todos de apellidos TORRES VILLALOBOS**, solicitan ser declarados herederos universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señora madre: **CLORINDA ALBERTINA VILLALOBOS TORUÑO** conocida también como **CLORINDA ALBERTINA VILLALOBOS DE TORRES**; particularmente, señaló dos propiedades: 1) Finca inscrita bajo la cuenta N° 8,377, Tomo: 111, folio 59/60 Asiento 7 de la columna de Inscripciones, Sección de Derechos reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Granada. 2) Finca inscrita con el número 56,334, folios 148/149, TOMO CDXXIX, asiento número 1, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la ciudad de Masaya. Este edicto deberá publicarse tres veces, con Intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, ó en el Portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial para que cualquier persona con Igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Granada, ocho de febrero de dos mil veintidós. (F) Dr. Carlos Villalta Marenco. Juez.- (F) Lic. Martha Gutiérrez Fuertes, Secretaria Judicial. **MAGUTIFU**.

3-1

Reg. 2022-00701 – M. 91204784 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Se Emplaza al señor **MANUEL DE JESUS GUEVARA HERNANDEZ**, a estar a derecho dentro de la presente causa de Familia que se identifica con expediente Judicial No. 000053-0833-2021 FM. Dentro del Juicio de Disolución del Vínculo Matrimonial por voluntad de una las partes, Debiendo de comparecer en el término de diez días constados a partir de la última publicación, al Juzgado Local Único y de Familia por la Ley de El Crucero. Apercibiéndosele que de no comparecer se le nombrará Representación Letrada de la defensoría Pública. Este EDICTO debe publicarse por tres veces con intervalo de dos días en cada

publicación. El Crucero, Veintisiete de Enero del Dos Mil Veintidós.- **MARYAM VANESSA PEREYRA SALAZAR**. (F) **JUAN ARIEL NAVARRO MOJICA**, SECRETARIO DE ACTUACIONES. (F) Ilegible.

3-1

Reg. 2022-00654 – M. 91010947 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Por ser de domicilio desconocido **CITese** a la señora **PABLITARAQUEL SALINAS HERNANDEZ** por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, a fin de que comparezca en el término de diez días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000927-ORO2-2021-FM incoado en el juzgado Primero Distrito de Familia de Chinandega, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente, a las diez y un minuto de la mañana, del doce de octubre del año dos mil veintiuno. (f) **JUEZA DARLINA DEL SOCORRO CAJINA TORREZ**. Juzgado Primero de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente. (F) Lic. Guadalupe Isabel Gómez Taleno. Secretaria Judicial O. T. Civil y Especialidades de Chinandega. **GUISGOTA**.

3-1

Reg. 2022-00634 - M. 90838803 - Valor - C\$ 285.00

ASUNTO N°: 000059-ORB1-2022-FM

ASUNTO PRINCIPAL N°: 000059-ORB1-2022-FM

### EDICTO

**CITese** a la señora **ELIZABETH VILCHEZ LAGOS** por medio de Edicto el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000059-ORB1-2022-FM incoado en el juzgado de Distrito de Familia de Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a las dos y cuarenta minutos

de la tarde, del veintidós de febrero de dos mil veintidós. Atentamente; (f) Dr. Joel Lorenzo Narváez Campbell Juez de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción, Costa Caribe Sur. (f) Lic. Martha Pérez. Sria. Judicial MAYAPECO.

3-2

Reg. 2022-00636 - M. 90942262 - Valor C\$ 285.00

### **EDICTOS**

Se emplaza a SILVIA SOFIA RAMOS WILSON quien es mayor de edad, soltero, del domicilio desconocido. Para que comparezca a contestar demanda causa número 000019-0754-2022FM. Que se tramita en el Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo. Lo que deberá hacer en el término de Diez Días contados a partir de la primera publicación del EDICTO, que se publicara por tres veces en un diario de circulación nacional, con intervalos de dos días entre cada anuncio. Se le previene al demandado que en caso de no comparecer se le nombrará a un Abogado para que le represente en esta causa y que la no contestación de la demanda no interrumpirá el proceso. Opóngase. Se extiende la presente a los Dieciséis días del mes de febrero del Año Dos Mil veintidós. (F) Juez.- Guiller Antonio Chávez. (F) Srio. Hill Trujillo.- (f) Lic. Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único. Larreynaga Malpaisillo. (F) Lic. Hill Edwin Trujillo Briones. Secretario de Actuaciones.

3-2

### **UNIVERSIDADES**

Reg. 2022-TP2343 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 180, Página No. 91, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ERICK GABRIEL PASTRAN GARCÍA**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140593-0048C, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena

Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2344 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 181, Página No. 91, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JOSSELYN SELENIA SALGADO SOZA**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 443-190994-0001U, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2345 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 182, Página No. 92, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS AVELLÁN RIVERA**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290897-0019B, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2346 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 183, Página No. 92, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**LIPSIS MERCEDES MATARRITA TORREZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-240393-0006G, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2347 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 184, Página No. 93, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**NANCY DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ BLANCO**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230498-0008U, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de

Estudio en la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2348 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 185, Página No. 93, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**NERIS AQUILES CERDA SÁNCHEZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-210897-0003M, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2349 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 186, Página No. 94, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**SERGIO ANTONIO TORRES ESPINAL**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-050298-0002L, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2350 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 187, Página No. 94, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**SHEYLA GUADALUPE OSORIO MONTOYA**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-011092-0007S, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2351 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 188, Página No. 95, Tomo No. IV, del Libro de Registro de

Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**TERESA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CUADRA**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020487-0030H, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2352 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 189, Página No. 95, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JEFFREY ALEXANDERS DUMAS VARGAS**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150797-0013H, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2353 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 190, Página No. 96, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARÍA JULIETA LÓPEZ RÍOS**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-180387-0000K, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2354 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 191, Página No. 96, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ESPERANZA DE JESUS PORTOCARRERO SILVA**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020499-1025Y, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los

dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2355 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 192, Página No. 97, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ALLAN JOSÉ MERCADO USEDA**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100397-0000G, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2356 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 193, Página No. 97, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ARABELLA CARRERO REYES**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 291-250393-0001F, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario

Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2357 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 194, Página No. 98, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MANUEL DE JESUS ABURTO REYES**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030176-0003V, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2358 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 43, Página No. 22, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ELIZABETH JESSENIA MAYORGA HERNÁNDEZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140996-0037A, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**,

con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2359 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 44, Página No. 23, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**GLENDA DENISE SAAVEDRA GARCÍA**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190600-1001L, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2360 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 45, Página No. 23, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JOSUÉ GAMALIEL JIMÉNEZ TORREZ**, Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 001-200893-0019D, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2361 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 46, Página No. 24, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARIA JOSE GARCIA ALTAMIRANO**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-220897-0007S, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2362 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 47, Página No. 24, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua,

que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**RAQUEL MARIA FONSECA GUZMÁN**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170594-0061S, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2363 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 48, Página No. 25, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**WENDY LISSETH FLORES BOJORGE**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 450-040399-1000D, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2364 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 49, Página No. 25, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JONATHAN JAMIR MARTÍNEZ MORENO**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020398-0010U, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2365 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 50, Página No. 26, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**CÉSAR RAMÓN SEVILLA ESPINO**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020194-0036G, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2366 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 110, Página No. 56, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ADELA RAQUEL SEQUEIRA OROZCO**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-301276-0068W, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2367 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 111, Página No. 57, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**BRENDAN ALEXANDER MARTÍNEZ LÓPEZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090195-0005H, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los

dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2368 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 112, Página No. 57, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO CRUZ LÓPEZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-091191-0002R, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2369 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 113, Página No. 58, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ELIDA CAROLINA RÍOS PÉREZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160994-1001N, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2370 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 114, Página No. 58, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ILEANA MARGARITA ROSALES HERNANDEZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080487-0041H, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2371 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 115, Página No. 59, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JESSICA CAROLINA CHAVARRIA RODRÍGUEZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060379-0071X, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena

Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2372 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 116, Página No. 59, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JOSÉ ADÁN OLIVAS BARRETO**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-030590-0002C, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2373 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 117, Página No. 60, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JOSÉ DAVID NOGUERA CANO**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-021289-0024S, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2374 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 118, Página No. 60, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JOSSELING JOSÉ GÓMEZ SOLIS**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150599-1012U, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2375 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 119, Página No. 61, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**LILLIAM DEL SOCORRO MELENDEZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-101185-0039R, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2376 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 120, Página No. 61, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MAGALY DEL SOCORRO URBINA CANO**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090690-0027R, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2377 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 121, Página No. 62, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MAGDA ALICIA REYES HERNÁNDEZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270974-0038Y, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el

Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2378 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 122, Página No. 62, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MICHELLE BRIZAYRA MORA MENDOZA**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040699-1019K, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2379 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 123, Página No. 63, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**NINOSKA DEL SOCORRO BERRIOS FLORES**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-220787-

0000S, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2380 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 124, Página No. 63, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**PEDRO PABLO CASTILLO LÓPEZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080899-1013A, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2381 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 125, Página No. 64, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**WENDY YOHASKA LARGAESPADA ALMENDAREZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-310199-1007X, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2382 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 126, Página No. 64, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**HEISELL MASSIEL HERRERA MIRANDA**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210195-0060T, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2383 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 127, Página No. 65, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título

que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**IMARA FRANCELA DUARTE ROJAS**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-230495-0004K, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2384 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 128, Página No. 65, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ENRIQUE BENJAMÍN SÁNCHEZ MONCADA**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260186-0035B, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2385 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 129,

Página No. 66, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ANA MARIA ALVARADO MOLINA**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150597-1006Y, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2386 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 130, Página No. 66, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**HORACIO EMILIO IGLESIAS DÁVILA**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300566-0039Y, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2387 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 116, Página No 59, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ASHLIE DEYANIRE AGUILAR BARBERENA**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030100-0014H, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2388 - M89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 117, Página No 59, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**BELKIS TATIANA RODRÍGUEZ OBANDO**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120490-0006M, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2389 - M 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 118, Página No 60, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**CASTA JERUSKA BALMACEDA CASTILLO**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-060899-1000X, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2390 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 119, Página No 60, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**CINTIA KARINA GARCÍA ARCE**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-181296-0034A, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2391 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 120, Página No 61, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**DAYRA JULISSA BELLO TRUJILLO**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-060899-1000S, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2392 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 121, Página No 61, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**EDWIN JAVIER GUTIÉRREZ ORTIZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030192-0032Q, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los

dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2393 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 122, Página No 62, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ELIETH DE LOS ANGELES CARVAJAL RODRÍGUEZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240692-0071L, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2394 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 123, Página No 62, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**GLORIA ALICIA CASTRO MORALES**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-161297-0012R, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena

Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2395 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 124, Página No 63, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JENIFER DE LOS ÁNGELES CENTENO MUÑOZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 404-250498-0003C, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2396 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 125, Página No 63, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARIAM GUADALUPE HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 405-120398-0000G, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2397 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 126, Página No 64, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARIBEL DE JESÚS FLORES JUÁREZ**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-050498-0018R, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2398 - M. 89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 127, Página No 64, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**NICOLE DE LOS ANGELES CARDOZA CORDONERO**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190900-1044C, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada**

en **Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2399 - M89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 128, Página No 65, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ODALYS DAMARIS BLANDON SANTANA**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-111292-0010A, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: **Licenciatura en Periodismo. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2400 - M89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 129, Página No 65, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**YAOSKA DE LOS ÁNGELES ARIAS INCER**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020896-0026F,

ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: **Licenciatura en Periodismo. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2401 - M89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 130, Página No 66, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**YERAL JOSÉ TREMINIO**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250995-0084E, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: **Licenciatura en Periodismo. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2402 - M89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 131, Página No 66, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**THALIA RAQUEL SÁNCHEZ PALACIOS**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-080197-1001U, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP2403 - M89445894 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 132, Página No 67, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**STEPHANY MARCELA ROSALES JARQUÍN**, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080500-1023E, ha aprobado con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el Plan de Estudio en la carrera de: Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Áreas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Reg. 2022-TP2404 - M. 89561696 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 131, tomo XIV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**CARMEN MARÍA TORRES.** Natural de Nicaragua,

con cédula de identidad 281-250779-0012V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP2405 - M. 89542914 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 415, tomo XVIII, partida 19700, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ASHLEY AISHA FONSECA GUTIÉRREZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP2406 - M. 89526756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 415, tomo XVIII, partida 19699, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JEYLIN JULISSA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP2407 - M. 89561696 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 290, tomo XVIII, partida 19323, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KELINYER REBECA SOMOZA LÓPEZ.** Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP2408 - M. 89555294 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 194, tomo XI, partida 8709, del libro de Registro de Títulos de

Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DICK NOÉ SÁNCHEZ BLANCO.** Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “veinte días del mes de enero del año dos mil doce.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua nueve días del mes de febrero del año dos mil doce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2022-TP2409 - M. 89570537 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 250, tomo XVIII, partida 19202, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**YELSIN ANTONIO PÉREZ TORREZ.** Natural de Totogalpa, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiún días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP2410 - M. 89587320 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad

Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 025, tomo XVIII, partida 18528, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**CAROLINA LIZETH BLANDÓN MARTÍNEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP2411 - M. 89502544 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 098, tomo XVIII, partida 18747, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARTHA GISSELL SALVADOR RAYO.** Natural de Siuna, Departamento de RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP2412 - M. 89538275 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 112, tomo XVIII, partida 18790, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOSEPH DOMINGO MOLINA VANEGAS.** Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP2413 - M. 89500451 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 259, tomo XVII, partida 17729, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LARRY JOSÉ MARCIA SANTAMARÍA.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Canterero.

Es conforme, Managua quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Canterero, Directora.

Reg. 2022-TP2414 - M. 89495078 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 258, tomo XVII, partida 17725, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KATY VANESSA BALTODANO ZELAYA.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Canterero.

Es conforme, Managua quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2022-TP2415 - M. 89483086 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 172, tomo XVIII, partida 18970, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**WALTER ROGELIO AMPIE ARAICA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de abril del

año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP2416 - M. 89516321 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 345, tomo XVII, partida 17986, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**WALTER FRANCISCO DONAIRE ROJAS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP2417 - M. 89516312 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 161, tomo XVIII, partida 18935, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**EDUARDO SAÚL VANEGAS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP2418 - M. 89426395 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 185, tomo XVIII, partida 19008, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JENNELY CELESTE DINARTE JÁCAMO.** Natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP2419 - M. 89533154 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 415, tomo XVIII, partida 19698, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JORAY JADIELA SILVA ARANA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario

General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP2420 - M. 89530084 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 064, tomo XVI, partida 15642, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARÍA TERESA ORTÍZ SALAZAR.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Canterero.

Es conforme, Managua trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Canterero, Directora.

Reg. 2022-TP2421 - M. 89559286 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 296, Página 208, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LEVY STEFAN CERDA CASTRO.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Electromecánica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a un día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP2422 - M. 89586173 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 555, Página 014, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DOUGLAS OTONIEL BERMUDEZ JALINA.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizu Arauz. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP2423 - M. 88143597 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 2150, Página 047, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SKARLETH JUDIETH AGUIRRE MORALES.** Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Yessenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP2424 - M. 89550687 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 322, Página 028, Tomo I-2011, Libro de Registro de Diplomas Intermedio de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**YENDRI MASSIEL PEREZ CHAVEZ.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Diploma de: **Profesora de Educación Media en Pedagogía con Mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Ing. Deborah Downs. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP2425 - M. 89550416 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 313, Página 028, Tomo I-2011, Libro de Registro de Diplomas Intermedio de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**CLAUDIA RAQUEL CHAVEZ.** Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Diploma de: **Profesora de Educación Media en Pedagogía**

con **Mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Ing. Deborah Downs . (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP2426 - M. 89517057 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 2195, Página 048, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOSE FRANCISCO REYES MENDEZ.** Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Yessenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP2427 - M. 89522580 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 949, Página 021, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ROSA ANGELICA TINOCO ORTEGA.** Natural de Juigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende

el título de: **Ingeniero Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP2428 - M. 89518744 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1284, Página 027, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LEYDI MARIELA SALABLANCA.** Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutiérrez Villagra. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodriguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP2429 - M. 89519739 - Valor C\$ 95. 00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), Certifica que en la Página 064, bajo el Número 189, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**ELIUTH ALONSO AGUILAR ROQUE.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico**

**Veterinario Zootecnista.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretaria General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP2430 – M. 85617069 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), Certifica que en la Página 113, bajo el Número 334, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**REYNA IVETH SAVANY MELÉNDEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de octubre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretaria General: MSc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP2431 – M. 85616859 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), Certifica que en la Página 122, bajo el Número 363, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**NATALIA MERCEDES ROGNAC BENAVIDES.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretaria General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP2432 – M. 89545454 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), Certifica que en la Página 079, bajo el Número 232, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**MARÍA ALICIA SAVANY MELÉNDEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de septiembre del año 2019. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretaria General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP2433 – M. 89535949 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), Certifica que en la Página 061, bajo el Número 179, Tomo

VIII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**JOSÉ ROBERTO CORRALES SANDOVAL.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario Zootecnista.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretaria General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP2434 – M. 8953585805 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), Certifica que en la Página 054, bajo el Número 158, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**JENNYFER ARIEL VALDIVIA RAYO.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico Veterinario Zootecnista.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretaria General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP2435 – M. 89552787 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 396, Página 396, Tomo I, el Título a nombre de:

**YERI ALEJANDRA MORALES LOZA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP2436 – M. 89620514 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 297, Página 297, Tomo I, el Título a nombre de:

**YAOSKA DEL SOCORRO CORTEZ TALAVERA.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Salomón Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.